

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 11/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230045200	Funcionarios de instrucción	TERESA HELENA MUÑOZ DE CASTRO MAGISTRADA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230045200 seguido contra el disciplinable TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, por COMPULSA DE COPIAS ordenada por la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo del proceso disciplinario en favor de la doctora TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, en su condición de magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020210017501	Funcionarios en Apelación	KATHERINE CETINA SANCHEZ EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE HUILLA	COMPULSA DE COPIAS JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GITANTE HUILLA	ESTADO N° FECHA: 11/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202100175-01 seguido contra la Dra. Katherine Cetina Sánchez en Calidad de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Gigante - Huila, queja formulada por una compulsa de copias del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia del 3 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, sin perjuicio de conservar la validez de las pruebas recaudadas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia

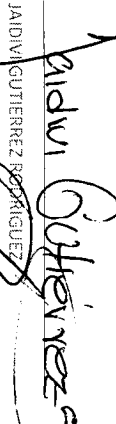
Fecha del Estado: 11/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

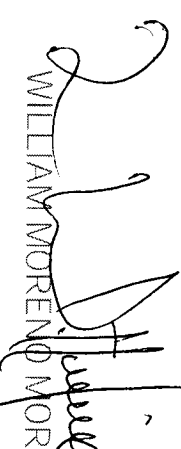
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES//O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIVÍ GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCISCO MORENO MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1

Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2026

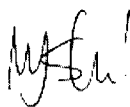
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230045200** seguido contra el disciplinable TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, por COMPULSA DE COPIAS ordenada por la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo del proceso disciplinario en favor de la doctora TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, en su condición de magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede el recurso».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO, MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1

FECHA: 11/02/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202100175-01 seguido contra la Dra. Katherine Cetina Sánchez en Calidad de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Gigante - Huila, queja formulada por una compulsa de copias del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia del 3 de octubre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, sin perjuicio de conservar la validez de las pruebas recaudadas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Katherine Cetina Sánchez en Calidad de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Gigante – Huila (disciplinable) y Andrés Peña Peña como su apoderado de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.